



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 12 de Junio del 2007.

P.O. N° 70

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO LONGORIA GÓMEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**..... 3

SECRETARÍA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES por Concepto, entregadas a los municipios de esta Entidad, por los meses de abril, mayo y junio del presente año, incluye, Participación de Fondo de Compensación..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO LONGORIA GÓMEZ**, con domicilio en calle Cuauhtémoc número 703, Fraccionamiento Río Bravo en Río Bravo, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad de Monterrey, en fecha 26 de octubre de 1994, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 249, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Mario G. Longoria Garza, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO LONGORIA GÓMEZ**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO LONGORIA GÓMEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

MARIO ALBERTO LONGORIA GÓMEZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. 1239 -
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 163 VLTA. DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 25 DE MAYO DE 2007.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA**, con domicilio en calle Porfirio Díaz número 815 Norte Altos, Zona Centro en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey, en fecha 15 de diciembre de 1995, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 295, de la titularidad del Ciudadano Licenciado César Amílcar López González, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. 1241
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 164 VTA. DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 05 DE JUNIO DE 2007.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUMULADO DE PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS MES ABRIL - JUNIO 2007

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/Producción y Serv	Impuesto sobre automóviles	Isan Fondo de Compensación	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Total
ABASOLO	2,363,566.19	592,906.28	53,527.07	75,240.80	23,194.13	3,108,434.47	47,029.48	3,155,463.95
ALDAMA	4,060,000.49	1,018,459.84	92,790.51	130,405.50	39,805.97	5,341,462.31	178,429.69	5,519,892.00
ALTAMIRA	21,206,611.31	5,319,722.20	503,062.84	706,424.72	207,145.01	27,942,966.08	2,264,710.29	30,207,676.37
ANTIGÜO MORELOS	2,094,324.33	525,365.20	47,933.20	67,362.05	20,530.78	2,755,515.56	27,621.68	2,783,137.24
BURGOS	1,752,132.43	439,526.80	40,135.75	56,402.98	17,174.85	2,305,372.81	5,191.69	2,310,564.50
BUSTAMANTE	1,965,847.16	493,136.86	45,059.48	63,321.47	19,268.54	2,586,633.51	166.55	2,586,800.06
CAMARGO	3,258,799.46	817,479.01	75,064.33	105,475.53	31,926.17	4,288,744.50	264,023.76	4,552,768.26
CASAS	1,711,782.91	429,403.06	39,292.36	55,215.25	16,775.88	2,252,469.46	10,426.94	2,262,896.40
CD. MADERO	25,980,744.61	6,517,336.04	599,244.27	841,994.71	254,497.25	34,193,816.88	6,827,059.72	41,020,876.60
CRUILLAS	1,545,421.19	387,671.90	35,673.87	50,124.30	15,137.08	2,034,028.34	6,906.97	2,040,935.31
GÓMEZ FARIÁS	2,110,515.51	529,426.62	48,440.89	68,071.30	20,683.73	2,777,138.05	14,620.53	2,791,758.58
GONZÁLEZ	5,379,041.84	1,349,346.07	122,491.22	172,159.91	52,757.28	7,075,796.32	261,920.78	7,337,717.10
GÜÉMEZ	2,688,287.07	674,362.31	61,633.91	86,612.81	26,348.95	3,537,245.05	25,595.61	3,562,840.66
GUERRERO	1,788,271.41	448,591.28	40,983.03	57,593.10	17,528.22	2,352,967.04	74,642.41	2,427,609.45
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	2,756,218.06	691,403.37	62,421.16	87,742.79	27,047.22	3,624,832.60	178,763.91	3,803,596.51
HIDALGO	3,475,588.22	871,860.08	78,982.70	111,014.26	34,095.21	4,571,540.47	91,990.23	4,663,530.70
JAUMAVE	2,682,691.04	672,958.66	61,906.47	86,983.49	26,277.26	3,530,816.92	42,106.68	3,572,923.60
JIMÉNEZ	2,116,961.79	531,045.68	48,539.69	68,211.67	20,749.09	2,785,507.92	48,726.27	2,834,234.19
LLERA	2,999,082.43	752,326.48	68,573.77	96,370.94	29,403.03	3,945,756.65	76,831.12	4,022,587.77
MAINERO	1,528,224.73	383,359.26	35,068.12	49,279.52	14,977.50	2,010,909.13	797.95	2,011,707.08
MANTE, EL	12,917,072.46	3,240,281.35	293,053.66	411,917.17	126,735.84	16,989,060.48	1,495,133.25	18,484,193.73
MATAMOROS	51,894,861.34	13,017,974.50	1,206,199.49	1,694,541.34	507,953.44	68,321,530.11	4,864,795.00	73,186,325.11
MÉNDEZ	1,791,295.22	449,349.19	41,061.59	57,703.18	17,557.47	2,356,966.65	10,273.08	2,367,239.73
MIER	2,046,382.79	513,339.22	46,917.34	65,931.93	20,057.38	2,692,628.66	121,201.85	2,813,830.51
MIGUEL ALEMÁN	4,125,302.98	1,034,841.23	93,652.96	131,637.01	40,472.75	5,425,906.93	836,214.06	6,262,120.99
MIQUIHUANA	1,651,078.82	414,177.28	38,195.71	53,665.09	16,168.53	2,173,285.43	349.80	2,173,635.23
NUEVO LAREDO	42,585,320.85	10,682,627.07	989,833.53	1,390,576.91	416,828.79	56,065,187.15	4,022,140.02	60,087,327.17
NUEVO MORELOS	1,607,721.98	403,301.98	37,081.79	52,103.42	15,748.66	2,115,957.83	4,192.91	2,120,150.74
OCAMPO	2,472,041.78	620,117.79	56,203.32	78,995.85	24,249.38	3,251,608.12	44,931.78	3,296,539.90
PADILLA	2,470,853.46	619,820.79	56,084.79	78,832.10	24,241.63	3,249,832.77	81,156.99	3,330,989.76

PALMILLAS	1,465,066.66	367,517.18	33,749.74	47,422.84	14,353.04	1,928,109.46	2,135.70	1,930,245.16
REYNOSA	69,062,370.87	17,324,445.24	1,629,880.21	2,289,005.35	674,951.86	90,980,653.53	8,793,209.39	99,773,862.92
RÍO BRAVO	12,895,989.96	3,234,990.54	295,110.68	414,729.71	126,422.22	16,967,243.11	1,398,582.28	18,365,825.39
SAN CARLOS	2,152,847.38	540,046.95	49,169.28	69,102.32	21,108.89	2,832,274.82	526.09	2,832,800.91
SAN FERNANDO	6,979,627.74	1,750,859.25	158,893.34	223,324.06	68,457.77	9,181,162.16	360,037.09	9,541,199.25
SAN NICOLÁS	1,416,675.28	355,377.50	32,766.06	46,036.63	13,873.48	1,864,728.95	0.00	1,864,728.95
SOTO LA MARINA	3,465,747.41	869,390.04	78,307.10	110,078.69	34,017.64	4,557,540.88	88,324.82	4,645,865.70
TAMPICO	38,862,032.49	9,748,638.43	891,172.62	1,252,339.85	380,895.06	51,135,078.45	9,562,537.85	60,697,616.30
TULA	3,670,565.17	920,771.43	83,184.88	116,927.73	36,017.55	4,827,466.76	83,820.22	4,911,286.98
VALLE HERMOSO	8,178,759.97	2,051,660.89	188,799.02	265,275.63	80,109.27	10,764,604.78	602,760.73	11,367,365.51
VICTORIA	36,062,234.46	9,046,296.77	836,287.68	1,174,925.01	353,061.34	47,472,805.26	7,772,862.55	55,245,667.81
VILLAGRÁN	1,884,915.94	472,838.07	43,072.44	60,533.14	18,480.99	2,479,840.58	3,038.33	2,482,878.91
XICOTÉNCATL	3,418,840.01	857,623.31	77,878.53	109,456.53	33,530.67	4,497,329.05	253,502.32	4,750,831.37
TOTAL:	406,541,717.20	101,981,973.00	9,417,380.40	13,231,068.59	3,980,616.80	535,152,755.99	50,849,288.37	586,002,044.36

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 12 de Junio de 2007.

NÚMERO 70

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1870.- Expediente Número 32/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	3	EDICTO 2086.- Expediente 390/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
EDICTO 1871.- Expediente Civil Número 31/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la Usucapión.	3	EDICTO 2159.- Expediente Número 00886/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 1872.- Expediente Número 24/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	3	EDICTO 2160.- Expediente Número 1082/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 1873.- Expediente Número 42/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	4	EDICTO 2161.- Expediente Número 01479/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 1874.- Expediente 01223/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial-Ad Perpetuum.	4	EDICTO 2162.- Expediente Número 488/03, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1875.- Expediente 01206/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	4	EDICTO 2163.- Juicio del Expediente Número 484/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1876.- Expediente Número 39/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	4	EDICTO 2164.- Expediente 805/2005 Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1877.- Expediente Número 38/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	4	EDICTO 2165.- Expediente Número 268/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1878.- Expediente Número 37/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	5	EDICTO 2166.- Expediente Número 00565/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1879.- Expediente Número 00318/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	5	EDICTO 2167.- Expediente Número 88/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	10
EDICTO 1880.- Expediente Número 148/2007, relativo al procedimiento de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	5	EDICTO 2168.- Expediente Número 494/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1881.- Expediente Número 331/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	6	EDICTO 2169.- Expediente Familiar Número 091/007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2061.- Expediente Número 326/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 2170.- Expediente Número 697/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2062.- Expediente Número 719/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2171.- Expediente Número 1220/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
		EDICTO 2172.- Expediente Número 714/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
		EDICTO 2173.- Expediente Número 00138/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
		EDICTO 2174.- Expediente Número 1015/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2175.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 277/2007.	12	EDICTO 2195.- Expediente Número 429/2007, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19
EDICTO 2176.- Expediente Número 00356/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12	EDICTO 2196.- Expediente Número 50/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	19
EDICTO 2177.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00396/2007.	12	EDICTO 2197.- MENSAJERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN, BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 23 DE MAYO DEL 2007.	20
EDICTO 2178.- Expediente Número 1076/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	13		
EDICTO 2179.- Expediente 00109/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13		
EDICTO 2180.- Expediente Número 1487/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14		
EDICTO 2181.- Expediente Número 00245/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	14		
EDICTO 2182.- Expediente Número 273/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14		
EDICTO 2183.- Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, bajo el Expediente Número 00022/2007.	15		
EDICTO 2184.- Expediente Número 00256/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15		
EDICTO 2185.- Expediente Número 311/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta.	15		
EDICTO 2186.- Expediente Número 138/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	16		
EDICTO 2187.- Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Prescripción.	16		
EDICTO 2188.- Expediente Número 851/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	16		
EDICTO 2189.- Expediente No. 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16		
EDICTO 2190.- Expediente No. 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17		
EDICTO 2191.- Expediente Número 254/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17		
EDICTO 2192.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1916/2003.	18		
EDICTO 2193.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 412/2002.	18		
EDICTO 2194.- Expediente Civil Número 043/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	18		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Por Auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. HILDA ELENA ARELLANO OCHOA, para efecto de acreditar la propiedad de un inmueble urbano ubicado en la manzana 7, lote 1, fila 2, sector 1 de este Municipio, con una superficie de 74.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.85 metros, con Homero Romero Arellano; AL SUR, en 10.10 metros, Antonio Chávez Romo; AL ESTE, en 7.40 metros, con Carretera Federal Estación Manuel-Los Rayones; y AL OESTE, en 8.20 metros con calle Felipe de la Garza.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (08) ocho días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1870.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 31/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Usucapión de un predio rústico, ubicado en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1-98-11-10 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 139.10 metros lineales, con camino viejo del Poblado el Cinco de Mayo a nuevo Padilla, Tamaulipas; AL SUR, en 92.30 metros lineales con bajada al Río y con posesión de Constantino Espinoza Blanco; AL ESTE, en 191.20 metros lineales, con posesión de Guadalupe Balboa Arratia y AL OESTE, en 141.13 metros lineales con posesión de Dionicio Espinosa Rosales.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 Fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 9 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1871.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto. Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 24/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar judicialmente la propiedad y la posesión, promovidas por el DR. JUAN JOEL BARRIENTOS DUQUE, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico compuesto de 3-58-35.00 (tres hectáreas cincuenta ocho áreas y treinta y cinco centiáreas) teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 280.050 metros, y colinda con propiedad del señor Oscar Canales López. AL SUR mide 203.00 metros propiedad de Constantino Castillo Hinojosa. AL ESTE mide 231.00 metros y colinda con propiedad del señor Jorge López Ramírez. AL OESTE mide 244.00 metros y colinda con propiedad Oscar Canales López.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1872.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar judicialmente la propiedad y la posesión, promovidas por el c. MARIO DEL BOSQUE LANDA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano desde el día 12 de julio de 1966 ubicado en el municipio de Nueva Cd. Guerrero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 648.90 metros cuadrados, (seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 32.92 metros con lote número 7. AL SUR 31.97 metros con lote número 9. AL ORIENTE 20.00 metros con lote número 11. AL PONIENTE 20.00 metros con calle 18 de marzo.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1873.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de agosto del dos mil seis, recaído dentro del Expediente 01223/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial-Ad Perpetuam, promovido por ING. LEVI VARGAS GONZÁLEZ, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; a fin de acreditar la posesión por prescripción positiva por parte del C. LEVI VARGAS GONZÁLEZ, de dos predios; ubicados en calle Tamaulipas s/n del Fraccionamiento Ampliación Industrial, en este municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, con superficies el primero de 269.711 metros cuadrados y el segundo con superficie de 91.498 metros cuadrados respectivamente, con las siguientes medidas y colindancias: el primero; AL NORTE en 17.095 metros con zona federal del arroyo calamaco; AL SUR en 17.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 16.764 metros con calle Tamaulipas y; AL OESTE en metros con 14.966 metros con posesión de Joel Hernández Padilla; el segundo, AL NORTE en 8.045 metros con zona federal de arroyo calamaco; AL SUR en 8.00 metros con propiedad privada del suscrito; AL ESTE en 11.860 metros con propiedad y posesión de Joel Hernández Padilla; AL OESTE en metros con 11.014 metros con terreno baldío.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los veintiocho días del mes de noviembre dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1874.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de noviembre del dos mil seis, recaído dentro del Expediente 01206/2006, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el ING. JOEL HERNÁNDEZ PADILLA, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; a fin de acreditar la posesión por prescripción positiva por parte del C. JOEL HERNÁNDEZ PADILLA, de un bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Ampliación Industrial, en este municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, con superficie de 171.640 metros cuadrados respectivamente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.084 metros con zona federal del arroyo calamaco; AL SUR en 15.00 metros con propiedad privada del suscrito y otra; AL ESTE en 14.966 metros con posesión de Levi Vargas González; AL OESTE en metros con 13.380 metros con posesión de Levi Vargas González y propiedad privada del suscrito.

Es dado en la Secretaría de acuerdos del Juzgado a los veintiocho días del mes de noviembre dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1875.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 39/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los CC. RAFAEL DRAGUSTINOVIS ARELLANO, RAYMUNDO DRAGUSTINOVIS ARELLANO, ROSENDA VELA YÁNEZ Y JOSÉ HUMBERTO ESPINO CEPEDA para efecto de acreditar la propiedad de un inmueble rústico ubicado en el Ejido La Pesca de este Municipio, con una superficie de 2-00-00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 90.00 mts., con Rosendo Vela; AL SUR, en 110.00 mts., con Rubén Cepeda; AL ESTE, en 200.00 mts., con Carretera a La Pesca; y AL OESTE, en 200.00 mts., con Manuel Vela.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

1876.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó

la radicación del Expediente Número 38/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los CC. FEDERICO Y JAIME de Apellidos DRAGUSTINOVIS ARELLANO, para efecto de acreditar la propiedad de un inmueble rústico ubicado en el Ejido La Pesca de este Municipio, con una superficie de 1-21-40, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 98.00 mts., con Rubén Cepeda; AL SUR, en 44.00 mts., con Camino Vecinal; AL ESTE, en 147.00 mts, con Carretera a la Playa; y AL OESTE, en 205.00 mts., con Roberto Cepeda Vela y Jesús Ontiveros en línea quebrada.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

1877.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por Auto de fecha siete de mayo del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 37/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOAQUIN CEPEDA HERNÁNDEZ, para efecto de acreditar la propiedad de un inmueble rústico ubicado en el Ejido La Pesca de este Municipio, denominado "Mogote Palomas", con una superficie de 4,967.66 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros, con carretera a la Playa; AL SUR, en 20.00 metros, con Río Soto la Marina; AL ESTE, en 262.61 metros, con lote 17, propiedad de Bladimir Lugo Padrón; y AL OESTE, en 254.00 metros con Lote 16, propiedad de Rolando Hinojosa Cepeda.

Se expide el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los (8) ocho días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

1878.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha nueve de abril del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. BENITO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, del departamento 3 tres del edificio B, planta baja ubicado en calle Miguel Hidalgo número 304 trescientos cuatro, zona centro de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 63.00 sesenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 seis metros con área de patio comunal; AL SUR en 6.00 seis metros con propiedad privada; AL ESTE en 10.50 diez punto cincuenta metros, con departamento 4 cuatro; AL OESTE en 10.50 diez punto cincuenta metros, con departamento 2 dos y construcción existente en el mismo, con superficie de 45.00 cuarenta y cinco metros cuadrados y se encuentra controlado catastralmente con la clave 040101009099, y ello en virtud de haberlo poseído durante catorce años y en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días y se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, del Estado de Tamaulipas, así mismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la Ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad o por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 23 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1879.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 148/2007, relativo al procedimiento de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la C. INÉS SUÁREZ CRUZ, sobre el predio urbano identificado como lote 18, manzana 25, colonia ampliación Emiliano Zapata del municipio de Madero, Tamaulipas, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, además se fijará en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en

Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 7 de mayo del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1880.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quito de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 331/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre registro de dominio promovido por JULIO ABAD FLORES RIVERA sobre la inscripción en el Registro Público de la Propiedad respecto del bien inmueble ubicado en calle Abasolo y Tamaulipas número 309 anteriormente 19 de la zona centro de Altamira, Tamaulipas, a nombre de JULIO ABAD FLORES RIVERA, así como las demás consecuencias legales inherentes al caso concreto. Ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la Ciudad donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días de mayo del dos mil siete.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1881.-Mayo 22, 31 y Junio 12.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de mayo del 2007, dictado dentro del Expediente Número 326/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Leonel Castillo Juárez en contra de FRANCISCO FLORES REYES Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble hipotecado en autos consistente en: bien inmueble ubicado en calle Pamoranés M- 65, L-12 de la colonia Revolución Verde de esta Ciudad, con una superficie de 259.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m. Con lote 7, AL SUR en 10.00 m. Con calle Pamoranés, AL ESTE en 25.00 m. Con lote 13, y AL OESTE en 25.00 m. Con lote 14, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 168469, Legajo 337, de fecha 11 de octubre de 1979 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor

comercial de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2061.-Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de abril del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 719/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN MANUEL MORENO ALFARO Y LAURA INÉS CRUZ DE MORENO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicados en: Calle Plomeros número 319 del fraccionamiento Valle del Bravo, del plano oficial de esta ciudad con área total de 127.50 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE, en: 17.00 M. Con lote 9; AL SUR en: 17.00 M. Con lote 11; AL ESTE en: 7.50 M. Con calle Plomeros; y AL OESTE en 7.50 M. Con propiedad Privada.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 83775, Legajo 1676, de fecha 11 de junio del año 1993 del Municipio de Reynosa, Tamps.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2062.-Junio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA GUERRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de abril del año dos mil siete, dictado en el Expediente 390/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Yolanda Álvarez Delgado, endosatario en procuración del C. INGENIERO AQUILES IBARRA HERNÁNDEZ, en contra de WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA GUERRA, ANTONIO LÓPEZ CAMARGO Y WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA RUIZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (6) seis de junio del dos mil seis (2006).

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la Licenciada Yolanda Álvarez Delgado, en su carácter de endosatario en procuración del Ingeniero AQUILES IBARRA HERNÁNDEZ, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejerciendo acción cambiaría directa, en contra de los CC. WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA GUERRA, con domicilio en calle privada Jazmín número 201, colonia Las Flores, Tampico, Tamaulipas, ANTONIO LÓPEZ CAMARGO, con domicilio en calle Pénjamo número 403, ote., Colonia Miguel Hidalgo, Madero, Tamaulipas,, a WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA RUIZ, con domicilio en calle privada Jazmín número 201, colonia Las Flores, Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama la cantidad de \$39,000.00 TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en los incisos B) y C) de su escrito inicial. Estando, la promoción ajustada a derecho, desee entrada a la misma, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en el Juzgado. Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor. Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio; realizado lo anterior con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Con el objeto de proteger los documentos base de la acción desglósen los mismos, los cuales quedarán en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de las

copias fotostáticas por parte de la Secretaría, las que se anexarán en autos como requisito previo para realización de la diligencia ordenada. Por enunciadas las pruebas que menciona. Se tiene como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Juana Ana Inés de la Cruz número 512 nte., zona centro de Tampico, Tamaulipas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170 a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretario de Acuerdos el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas a (10) diez de abril del año dos mil siete (2007).

Por presentada a la C. YOLANDA ÁLVAREZ DELGADO, actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el C. WENCESLAO JOSÉ SEGOVIA GUERRA, ya no radica en el domicilio que el actor proporcionara en demanda inicial y que se desconoce domicilio actual, se ordena emplazar por Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por (3) TRES VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. NOTIFÍQUESE. Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 281, 303, 315 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil) del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de abril del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2086.-Junio 5, 12 y 19.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00886/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de SIXTO ANASTASIO ZAPATA GUTIÉRREZ Y MARCELINA OVIEDO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Un lote de terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en la calle año de la patria número 114, esquina con privada, de la Colonia Nacional Colectiva, tercera etapa, de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.00 m., con calle año de la patria; AL SUR.- en 8.00 m. Con lote 33; AL ESTE.- en 25.00 m., con lote 2; y AL OESTE.- en 25.00 m., con mza. 27, calle sin nombre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 72876, Legajo 1458, de fecha 11/01/1990, del Municipio Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de base para la postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$96,666.66 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), señalándose EL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a deposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo del 2007.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2159.-Junio 12 y 19.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de mayo del 2007, dictado dentro del Expediente Número 1082/2005, relativo al Juicio

Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., en contra de GUSTAVO CASTRO ÁLVAREZ Y ALMA DELIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble urbano, con construcción, ubicado en calles Lomas de la Hacienda Calamaco, L-15, M-17, del Fraccionamiento Lomas de Calamaco de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 mts. Con propiedad privada, AL SUR en 7.50 mts. Con calle Lomas de la Hacienda y AL ORIENTE en 22.00 mts. Con lote 14 y AL PONIENTE en 22.00 mts. Con lote 16, con una superficie de 165.00 M2., y 61.70 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 1128, Legajo 4-023, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 7 de marzo de 2001, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar el 20% veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate de los bienes ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL 2007, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2160.-Junio 12 y 19.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 01479/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ALICIA RIVERA RODRÍGUEZ, en contra de JOSÉ ERNESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda entre otros el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble, identificado como lote 7, de la manzana 55, calle Francisco Javier Mina sin número de la colonia Revolución Verde de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote ocho, AL SUR en 10.00 metros con calle Francisco Javier Mina, y AL ESTE en 20.00 metros con lote nueve, y AL OESTE en 20.00 con lote 5, sin construcción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 47072, Legajo 942, de fecha 26 de mayo de 1992, de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los

estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo como postura legal sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate decretada en la Segunda Almoneda, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Altamira, Tam., a 23 de mayo del 2007.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2161.-Junio 12 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de mayo del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 488/03, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ingeniero Carlos Reyna Vizcarra en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA S.A. DE C.V., JOSÉ DEL RÍO SÁNCHEZ Y LETICIA FLORES DE DEL RÍO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Bien inmueble y construcción en el existente identificado como lote de terreno número 22 de la manzana 4 del Fraccionamiento Lomas de Rosales del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 334.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote 21; AL SUR en 30.00 metros con lote 23; AL ESTE en 10.30 metros con fracción del lote 9; AL OESTE en 12.00 metros con calle Loma Alta inmueble que se encuentra a nombre de LETICIA FLORES DE DEL RÍO y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro. Sección I, No. 2162, Legajo 44 de fecha 06 de febrero de 1985 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial del inmueble \$2'502.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de mayo del dos mil siete.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE

LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2162.-Junio 12 y 19.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda mediante acuerdo fechado el veintinueve de mayo del actual y al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado en el presente Juicio del Expediente Número 484/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por VÍCTOR MANUEL ORTEGA REYES apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JORGE CALEB ROSAS MARTÍNEZ Y NORMA EDITH MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Bien inmueble ubicado en urbano con construcción, ubicado en la calle Lomas de la hacienda número 351, del Fraccionamiento Lomas de Calamaco, de esta Ciudad, identificado como lote 22, de la manzana 18, con una superficie de 165.00 metros cuadrados y 61.70 M2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 mts. Con lote once. AL SUR en 7.50 mts. Con calle Lomas de la hacienda. AL ORIENTE en 22.00 mts., con lote veintinueve. AL PONIENTE en 22.00 mts., con lote veintitrés con un valor pericial de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Sección Primera, Número 2611, Legajo 4-053, de fecha 14 de mayo de 2003, del municipio de Victoria.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA NUEVE (9) DE JULIO DEL ACTUAL A LAS DOCE (12:00) HORAS, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2007.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2163.-Junio 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil siete, dictado dentro del Expediente 805/2005 Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA contra

HERNÁN MIRELES SERNA Y ENEDELIA DE LEÓN GARZA, el Titular del Juzgado, de nueva cuenta mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble urbano ubicado como casa número 21, de la manzana 8 del Condominio Villa Gaviota Conjunto Habitacional IMAQ REYNOSA o VILLAS DE IMAQ en esta Ciudad, ubicada en Privada número 13 trece con una superficie de 39.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 4.00 con calle Río Norte, AL SUR en 4.00 Mts., con área común (privada), AL ESTE EN 9.64 Mts., con casa 20 veinte, y AL OESTE en 10.35 mts., con casa 22.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,564.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2164.-Junio 12 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 268/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELOY POPOCA LAGUNAS, denunciado por la C. RAQUEL ROMERO POPOCA.

Y por el presente Edicto que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de junio del 2007.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2165.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00565/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO REYES MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2166.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 1º primero de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 88/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de CAROLINA GUERRERO RIVAS y RODRIGO CASTILLO CORONEL, quienes respectivamente fallecieron el, 11 once de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho y el 19 diecinueve de abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en Tampico y Altamira, Tamaulipas, denunciado por JORGE RODRIGO CASTILLO GUERRERO.

Y por el presente que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad, Altamira, Tamaulipas, a los 02 dos días del mes de febrero del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2167.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 treinta y uno de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 494/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO ANDRÉS LÓPEZ BLANC, quien falleció el 1º primero de septiembre del 2002 dos mil dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado JUANA DUVAL LARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, el 1º primero de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2168.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 091/007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS LUNA ROBERTO, promovido por el C. VALENTIN LUNA TORRES, APODERADO LEGAL DE JOSÉ GONZALO LUNA TORRES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez días en diez días UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2169.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 697/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROGELIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2170.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1220/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR JULIÁN ESPINOSA RODRÍGUEZ, denunciado por YOLANDA SILVIA BERNAL MENDOZA VDA DE ESPINOSA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2171.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 714/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA ROMAN LAZOS, denunciado por ELIF RONALD CALDERON ROMAN, y la publicación de Edictos por DOS

VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

Se designó al denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2172.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00138/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA HERRERA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2173.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1015/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEOTILDE VERA DE LEÓN, denunciado por DANZA PEÑA VERA Y ADRIANA PATRICIA PEÑA VERA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2174.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA MARIÑO GUTIÉRREZ, denunciado por la C. BELEN TAVERA MARIÑO, bajo el Número de Expediente 277/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (26) veintiséis días del mes de marzo del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2175.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMÓN BANDA LAUREANO, promovido por ESTHER BANDA ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días de mayo de dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2176.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ, promovido por el C. NARCISO ORTEGA GUTIÉRREZ, bajo el Expediente Número 00396/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2177.-Junio 12 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha (04) cuatro de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 1076/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JOSÉ LEAL ZATARAIN, en contra de los CC. ANA MARÍA CORNEJO REYES, MARCELA IDANIA Y JOSÉ ALBERTO DE APELLIDOS LEAL CORNEJO, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a los CC. ANA MARÍA CORNEJO REYES, MARCELA IDANIA Y JOSÉ ALBERTO, DE APELLIDOS LEAL CORNEJO, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2178.-Junio 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente 00109/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RUBI RICO TURRUBIATES, en contra del C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a dieciséis (16) de febrero del año dos mil siete (2007).

Por recibido el escrito de fecha siete (07) del mes y año actual y anexos que acompaña, la C. RUBI RICO TURRUBIATES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de el C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, de quien dice desconocer su domicilio actual, y de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A), B) y C) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa éste Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así convinieren.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, aperebido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En virtud de la promovente dice desconocer el domicilio actual del demandado, gírese atento oficio al VOCAL SECRETARIO DE LA 06 JUNTA DISTRITAL ELECTORAL en esta Ciudad a efecto de que se sirva informar a esta autoridad si en su lista nominal de electores se encuentra registrado el C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ y de ser así, informe con que domicilio aparece registrado; así mismo, gírese atento oficio al JEFE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ESTA CIUDAD a efecto de que se sirva a bien designar elementos a su mando para que se apliquen a la búsqueda del paradero del C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, en el entendido de que el último domicilio que tuvo lo fue en Calle Tula número 202, zona centro de Mante, Tamaulipas.- De igual forma gírese atento oficio al Representante Legal de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD con residencia en esta Ciudad, a efecto de que se sirva informar a este Juzgado si tiene registrado en esta Ciudad, como usuario al C. JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, o si en su base de datos aparece registrado en algún otro municipio del Estado, y de ser así, proporcione el domicilio que tiene registrado esta persona.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez número 600 oriente, departamento 3, zona centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Balbino Antonio Polanco Cantu.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil siete (2007).

A sus antecedentes el escrito de fecha veintisiete (27) de marzo del año actual, signado por la C. RUBI RICO TURRUBIATES, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, es por lo que

procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha diez de abril del año dos mil siete, ordenó emplazar por medio Edictos al demandado JAVIER BRANDY MARTÍNEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en ésta Ciudad por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contratación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de abril del año dos mil siete, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de mayo del 2007.- Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

2179.-Junio 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JIMMY SERRANO REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1487/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BRENDA ELIZABETH NAVA ZÚÑIGA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial por divorcio necesario, atento a la causal que más adelante determinare.- b).- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija CITLALY SERRANO NAVA.- c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2180.-Junio 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARIO CÉSAR CAVAZOS MANZANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de ocho de marzo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la MABEL MANZANO MONITA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución de vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado MARIO CÉSAR CAVAZOS ACUÑA, esto en virtud por la separación por más de dos años entre mi esposo y yo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2181.-Junio 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE LETICIA NIÑO CEPEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas 18 de abril y 16 dieciséis de mayo del 2002 y 2007 respectivamente, se ordenó emplazarla por medio de Edictos, dentro del Expediente Número 273/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MOISES ÁNGEL VARGAS REYES, en su contra reclamándole las siguientes prestaciones:

A.- El divorcio necesario por la causal señalada en la Fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

C.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a

partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de mayo del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2182.-Junio 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. AELOHIM AUGUSTUS BALTHROP HERNÁNDEZ Y ADONAY DARLINGTON BALTHROP HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por DOUGLAS AUGUSTUS BALTHROP JORDAN en contra de AELOHIM AUGUSTUS BALTHROP HERNÁNDEZ MADONAY DARLINGTON BALTHROP HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 00022/2007 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2183.-Junio 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALFONSO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la MARTHA

LIDIA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. ALFONSO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

B.- La terminación de la sociedad conyugal que existe en el matrimonio.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2184.-Junio 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. ROSA ELIA LÓPEZ SALAZAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de abril del dos mil siete, radicó el Expediente Número 311/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta promovido por DIANA PATRICIA CEPEDA BUENO, en contra de Usted, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazar por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2185.-Junio 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

C. MARIBEL ZERMEÑO HURTADO.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil seis, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 138/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. TITO LÓPEZ MAGDALENO, en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha cuatro de junio del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el día cinco de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 5 de junio del 2007.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

2186.-Junio 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A.

Cuyo Domicilio se ignora.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós días del mes de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Prescripción promovido por CARLOS OCTAVIO ALANIS LOERA Y GRISELDA SAYAS ALCALDE en contra de Usted, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2187.-Junio 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRE CASTELLANOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 veinte de septiembre del 2006 dos mil seis, la radicación del Expediente Número 851/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. NICOLASA DE JESÚS MORALES en su contra, así por auto de fecha 16 dieciséis de mayo del 2007 dos mil siete, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes: a).- El pago de una pensión alimenticia con carácter definitivo, de hasta un 50% (cincuenta por ciento) del salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibe como elemento del Ejército Mexicano y Fuerzas Armadas, donde se desempeña como Cabo de Infantería con número de matrícula C-530568, del 15avo Batallón de Infantería, ubicado en Avenida Rivera de Champayan s/n de la Colonia Tancol de Tampico, Tamaulipas. b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de mayo del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2188.-Junio 12, 13 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad judicial de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los inmuebles embargados en el Expediente No. 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Alberto Lima González, en su carácter de endosatario en procuración del ING. AMIN SALOMÓN GABER ESPADAS, en contra del ING. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL, consistentes en:

1).- Lote de terreno y construcción de dos plantas en el edificadas, ubicado en privada Naranjos No. 112-F, colonia petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 189.00 M2 (ciento ochenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.39 metros con propiedad privada; AL SUR, en 9.10 metros con privada naranjos; AL ESTE, en 20.54 metros, con la casa número 112-E; y AL OESTE, en 21.30 metros con lote número 81, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 4258, Legajo 6086, de fecha 7 de junio de 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas, inmueble actualmente propiedad de los CC. ERNESTO JUAREZ DEL ÁNGEL E IRMA GABRIELA HERRERA CHUNG.- Del cual solo se rematará el 50% que corresponde al C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL por ganancias matrimoniales.- Con valor pericial de \$1'495,700.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

2).- Predio urbano y construcción de dos plantas en el edificadas, ubicado en privada San Luis Potosí No. 636, lote 19, manzana 3, del Fraccionamiento Altamira II, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 276.40 M2 (doscientos setenta y seis metros con cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.76 metros con lote número 18; AL SUR, en 24.55 metros con lote número 20; AL ESTE, en 15.14 metros con privada San Luis Potosí y AL OESTE en 12.50 metros con lote número 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 9947, Legajo 6199, de fecha 15 de noviembre de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas, dicho inmueble es actualmente propiedad del C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL.- Con valor pericial de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal en Tampico y Altamira, Tamaulipas, y días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad.- Convocándose a postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (10) DE JULIO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos a dichos inmuebles; y en caso de que comparezcan postores a la audiencia de remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o precio fijado a los inmuebles que se sacan a remate, en la inteligencia de que el primero de los inmuebles mencionados, se sacara a remate únicamente el 50% que le corresponde al demandado por concepto de ganancias matrimoniales. Así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 4 de junio del 2007.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2189.-Junio 12, 14 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en la ciudad judicial de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el inmueble embargado en el Expediente No. 97/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Alberto Lima González, en su carácter de endosatario en procuración del ING. AMIN SALOMÓN GABER ESPADAS, en contra del C. ING. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Loma Platino s/n lote 2, del Fraccionamiento Residencial Loma Real, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 1,207.91 M2 (mil doscientos siete metros con noventa y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 54.72 metros con lote número 1; AL SUR, en 52.65 metros con lote número 3; AL ESTE, en 22.50 metros con calle Loma Platino y AL OESTE, en 22.50 metros con terrenos propiedad de WAL MART, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 4751, Legajo 6096, de fecha 16 de junio de 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. ERNESTO JUÁREZ DEL ÁNGEL, al cual se le asigna valor pericial de \$4'227,700.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad.- Convocándose a postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo EL DÍA (11) DE JULIO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, A LAS (12:00) DOCE HORAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2190.-Junio 12, 14 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha 06 de junio del año 2007, dictados dentro del Expediente Número 254/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUADALUPE OCHOA SOLIS en contra de RAÚL DE LEÓN GÓMEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de RAÚL DE LEÓN GÓMEZ ubicados en: Calle Fuente de Diana num. 1412, colonia Fuentes del Valle, del plano oficial de esta Ciudad con área total de 100.96 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE, en: 5.94 M. Con Fraccionamiento Valle del Bravo; AL SUR en: 5.94 M. Con Propiedad Privada; AL ESTE en: 17.00 M. Con Propiedad Privada; y AL OESTE en 17.00 M. Con propiedad Privada.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 26194, Legajo 524, de fecha 01 de octubre del año 1991 del Municipio de Reynosa Tamps.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$701,000. (SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/1000 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2191.-Junio 12, 14 y 20.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1916/2003, promovido por el Licenciado Leobardo Martínez Contreras en contra de ROMERO HERNÁNDEZ HINOJOSA.

Consistentes en: terreno urbano y construcción ubicado en zona urbana del Ejido Los Arroyos, M-7, L-1, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, el cual se identifica con los siguientes datos de registro: Inscripción 94401, Legajo 1889, Sección I, de fecha 18 de enero de 1996, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, a nombre del demandado ROMERO HERNÁNDEZ HINOJOSA, con un valor pericial de \$99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DEL ACTUAL, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2192.-Junio 12, 14 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 412/2002, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de JAIME MORRIS GARZA Y MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ DE MORRIS.

Consistentes en bien inmueble: ubicado en calle Emilio P. Nafarrete número 3243 del cuarto sector del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad, con una superficie de 225.00 M2., identificado como el lote 9 de la manzana 13 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 95937, Legajo 1919, del municipio de Victoria Tamaulipas, con fecha 9 de agosto de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 m.l., con lotes 1 y 2, AL SUR, en 20.00 m.l., con lote 10, AL ESTE, en 11.25 m.l., con lote 16, y AL OESTE, en 11.25 m. l., con calle Emiliano P. Nafarrete 14, con un valor comercial, \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las posterceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

EL Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2193.-Junio 12, 14 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 043/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. MARÍA LUISA GONZÁLEZ VARGAS, para que se le declare propietaria de un Predio Urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.90 metros lineales con propiedad que fue de Ramón

Vargas Mascareñas, ahora señora Paulina González Vargasi; AL SUR, en 41.90 metros lineales con propiedad de Eulalio Garza; AL ESTE, en 12.00 metros lineales con propiedad de María Isabel Flores y; AL OESTE, en 12.08 metros lineales con calle Reforma.- Dando una superficie de 502.80 metros cuadrados.- Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en lo Periódico Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla e Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2194.-Junio 12, 19 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 429/2007, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la Posesión de un Inmueble, promovido por MANUEL GUADALUPE RODRÍGUEZ MILANES, compuesto por una superficie de 459.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 27.95 metros con calle Sonora; AL SUR con vértice; AL ESTE en 43.00 metros con calle Humberto Valdez Richard y AL OESTE en 32.80 metros con calle segunda y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor, relativa a la Información Testimonial Ad-Perpetuam promovida que se publicará la solicitud en el Periódico Oficial del Estado y en un matutino de circulación en esta Ciudad, sobre la tramitación de las presentes diligencias, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2195.-Junio 12, 21 y Julio 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 50/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. Licenciado Abel Lozano Ochoa en su carácter de promovente del las presentes diligencias, respecto, de una superficie de 1,319.49 metros cuadrados e identificado como Lote No. 24 de la Manzana No. 23 del sector No 1, anexo al fraccionamiento oficial de la zona urbana de la ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y que se delimita bajo los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 47.00 mts, con propiedad de Cosme Canales, (hoy propiedad del Dr. Carlos Tiburcio Rodríguez Ugarte); AL SUR.- en 50.20 mts., con propiedad de Paula Alvarado, (ahora profesora Guadalupe Manrique de Lara); AL ESTE.- en 22.80 mts., con lote No. 18 propiedad de Ernesto Pilverthon y AL OESTE.- 31.50 mts con calle novena.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2196.-Junio 12, 21 y Julio 3.-3v1.

MENSAJERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 23 DE MAYO DEL 2007.
Monterrey, N.L.

ACTIVO		
CIRCULANTE		\$1'565,263.00
Bancos	18,044.00	
Clientes	1'503,566.00	
I.V.A. Acreditable	<u>43,653.00</u>	
SUMA EL ACTIVO		<u>\$1'565,263.00</u>
PASIVO		
CIRCULANTE		\$3'804,764.00
Proveedores	2'641,124.00	
IVA Trasl 15% por cobrar	293,856.00	
IVA por pagar	789,395.00	
IVA cierre	71,264.00	
Impuestos por pagar	<u>9,125.00</u>	
SUMA EL PASIVO		<u>\$3'804,764.00</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	400,000.00	
Result. Ejerc. anteriores	(887,337.00)	
Resultado del Ejercicio	<u>(1'752,164.00)</u>	(\$2'239,501.00)
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>\$1'565,263.00</u>

LIQUIDADOR
C.P. RENÉ GONZÁLEZ GARCÍA.
Rúbrica.